

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 13 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1855

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO:

OTORGUESE, el beneficio de DESCANSO COMPENSATORIO a doña YOSSELIN FLORES FLORES, Jefa Finanzas Daem, por concepto de haber realizado trabajos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

09 de mayo de 2016	4 horas al 50%
12 de mayo de 2016	2.5 horas al 50%

Dejase establecido que dicho funcionario deberá hacer mención al presente documento al momento de solicitar este beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/YFF/yff
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

